

CONTRALORÍA EN ACCIÓN

 Diciembre 2017

Vigilemos juntos la RECONSTRUCCIÓN

La Contraloría General convoca a ciudadanía para sumarse a la vigilancia de la Reconstrucción por el Fenómeno El Niño Costero en 13 regiones del país.



Reconstrucción con Cambios

Contraloría identifica 158 riesgos en proyectos ejecutados en seis regiones
(Págs. 2 y 3)

Fortalecimiento de la Contraloría

Plantean establecer procedimientos simplificados de control para casos flagrantes
(Pág. 6)

Programas Sociales

Conozca las auditorías en marcha para contribuir a que recursos sean utilizados eficientemente
(Pág. 7)



Nelson Shack Yalta
Contralor General

Nuevos desafíos

Este año hemos asumido dos grandes desafíos: diseñar y efectuar el control concurrente al proceso de Reconstrucción con Cambios, y diseñar e impulsar la reestructuración de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.

En el primer caso, vamos a tener el rol de asesor externo, objetivo y especializado para la Autoridad Nacional de la Reconstrucción con Cambios, Gobiernos Regionales y Municipales, encargados de ejecutar los procesos de la reconstrucción, lo que nos exige emitir alertas tempranas, es decir, advertiremos sobre posibles situaciones adversas que evitarán actos irregulares, ineficientes o de corrupción.

En esta línea, la Contraloría, a través de los equipos multidisciplinarios -conformados por profesionales de diversas disciplinas- emitirán en un plazo de dos semanas, los informes de control concurrente. Es fundamental, por tal motivo, fortalecer real e institucionalmente las capacidades técnicas de los ejecutores en cada nivel de gobierno.

Al respecto, hemos emitido la Directiva que regula el control concurrente en la Reconstrucción con Cambios, y emitiremos otra para reglamentar la participación de la sociedad civil organizada como monitores voluntarios de la Contraloría, cuyos ciudadanos serán seleccionados, capacitados y acreditados para emitir alertas online sobre aquellos proyectos que se les designarán exclusivamente.

Nuestro segundo desafío es reestructurar la Contraloría y el Sistema Nacional de Control. Por ello, hemos formalizado recientemente la presentación ante el Congreso de un proyecto de ley para el fortalecimiento institucional.

Entre las principales modificaciones, proponemos la incorporación progresiva de los Órganos de Control Institucional (OCI) a favor de la Contraloría, de tal manera que exista una verdadera independencia y objetividad en la labor auditora.

Planteamos también ampliar nuestra competencia para aplicar sanciones administrativas a las autoridades electas por voto popular que incurran en infracciones graves o muy graves.

En esta nueva edición de Contraloría en Acción, reafirmamos nuestra confianza de cumplir estos desafíos a fin de modernizar y asegurar el ejercicio oportuno y eficiente del control gubernamental, así como de optimizar las capacidades orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción.

CONTROL EFICIENTE Y OPORTUNO EN LA RECONSTRUCCIÓN

Contraloría General realizará control concurrente al 80% de la inversión en obras públicas

El Plan de Control de la Reconstrucción con Cambios es un nuevo modelo de control que, según el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (aprobado por D.S. N° 091-2017-PCM) abarcará a las 9,976 intervenciones públicas que ejecutará el gobierno en las 13 regiones afectadas por el Fenómeno El Niño Costero, por hitos de control.

La Contraloría General realizará un acompañamiento a 1,536 intervenciones públicas, las de mayor impacto social y económico, que representan el 80% del presupuesto destinado a los proyectos de reconstrucción.

En estas obras se realizará un nuevo modelo de control concurrente, que es una modalidad del control simultáneo, el cual consiste en acompañar el proceso de contratación y ejecución de una obra, que permita comunicar previamente a los ejecutores de la entidad las situaciones adversas que podrían afectar el resultado de la intervención pública. El objetivo de este modelo, es que las entidades puedan adoptar las medidas correctivas en forma oportuna.

Un caso emblemático de la efectividad del control simultáneo fue lo sucedido en Piura, donde la Contraloría General identificó y advirtió sobre los hechos que venían sucediendo en cuatro procesos de adjudicación de obras de la reconstrucción. A la semana siguiente, el gobierno regional decidió retrotraer las contrataciones, las cuales también fueron observadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

El ejercicio del control simultáneo contribuye a que los gestores públicos ejecuten obras públicas de calidad en la oportunidad requerida y con transparencia. Sumada a la asesoría técnica que brinda la Contraloría, se avanza hacia el objetivo común de tener una inversión pública eficiente y sin corrupción.

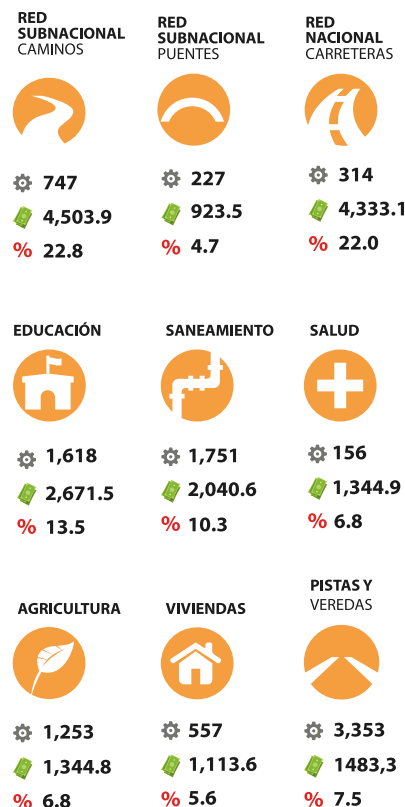
Este acompañamiento se realiza en las entidades de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y municipal) al momento de poner en marcha proyectos de reconstrucción,

tales como carreteras, puentes, colegios, hospitales, viviendas, obras de saneamiento o vinculadas al sector agricultura, entre otros.

El control simultáneo se ejecuta en cada una de las etapas o fases de las contrataciones con la finalidad de garantizar que los procesos se desarrollen de manera eficaz, respetando la normativa vigente.

Los resultados del control se están publicando oportunamente en el portal institucional **www.contraloria.gob.pe**, acompañados de resúmenes ejecutivos de fácil lectura y comprensión para el ciudadano.

INTERVENCIONES PÚBLICAS POR SECTOR



9,976

S/ 19,759.2 MM

Fuente: Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios, aprobado con DS N° 091-2017-PCM

DIMENSIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE LA RECONSTRUCCIÓN

Regiones comprendidas:

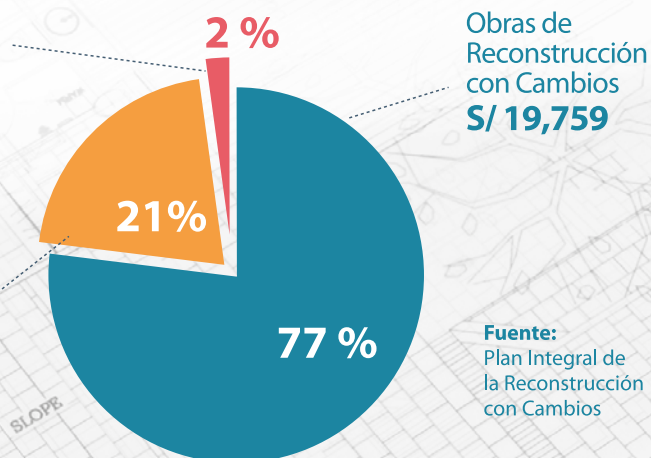
- Tumbes
- Piura
- Lambayeque
- Cajamarca
- La Libertad
- Ancash
- Lima
- Junín
- Huancavelica
- Ica
- Ayacucho
- Arequipa
- Loreto



INVERSIÓN S/ 25,655 MILLONES

Fortalecimiento de capacidades institucionales
S/ 450

Obras de Prevención y desarrollo Urbano
S/ 5,446



Fuente:
Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios

CONTRALORÍA IDENTIFICÓ 158 HECHOS QUE PONEN EN RIESGO LAS OBRAS DE PREVENCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN EN SEIS REGIONES

Tumbes:

Procesos de contratación: 3
Riesgos identificados en procesos de selección: 13
Riesgo identificado en ejecución contractual: 1

Piura:

Procesos de contratación: 21 (*)
Riesgos identificados en procesos de selección: 71

Lambayeque:

Procesos de contratación: 6
Riesgos identificados en procesos de selección: 14

La Libertad:

Procesos de contratación: 6
Riesgos identificados en procesos de selección: 30

Ancash

Procesos de contratación: 4
Riesgos identificados en procesos de selección: 8
Riesgos identificados en ejecución contractual: 9

Ica

Procesos de contratación: 2
Riesgos identificados en procesos de selección: 12

Riesgos más recurrentes

- Número de personas que brindan mano de obra no calificada es menor a lo establecido en expediente técnico. Genera riesgo de no beneficiar a cantidad de participantes propuestos en proyecto.
- Entidad no registra avance de obra en el INFOBRAS, limitando a usuarios el adecuado seguimiento de las mismas.
- Falta de un enfoque integral de gestión de riesgos previsible en la ejecución de las obras genera riesgo de mayores costos y/o sobreplazos.
- Expedientes técnicos con costos unitarios y gastos generales variables sin documentación que lo sustente, generaría riesgo de que el valor referencial incluya costos mayores e innecesarios.
- Otorgamiento de la buena pro a postores que no sustentan experiencia requerida pone en riesgo el objetivo de la convocatoria.



Número de informes publicados: 37
los cuales han sido debidamente comunicados a los ejecutores correspondientes.

Fuente: Portal web CGR al 30 de noviembre de 2017

(*) Incluye primera y segunda convocatoria.

LA ESTRATEGIA DE CONTROL PARA LA RECONSTRUCCIÓN

Inversión total en infraestructura en la fase de Reconstrucción: S/ 19,759 millones
Total de intervenciones (proyectos y actividades): 9,976



1. ACOMPAÑAMIENTO POR HITOS DE CONTROL

CONTROL SIMULTÁNEO
Y CONTROL POSTERIOR

ALCANCE:
1,536

INTERVENCIONES
REPRESENTAN EL 80% DE INVERSIÓN
S/ 15,806.5 MLLS

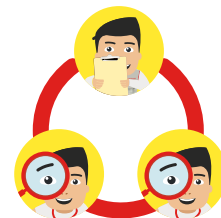


2. MONITORES CIUDADANOS

OBRAS CON MONTO DE INVERSIÓN POR
DEBAJO DE S/ 2,4 MLLS (20% DEL COSTO)

ALCANCE:
8,302

INTERVENCIONES
REPRESENTAN EL 20% DE INVERSIÓN
S/ 3,952 MLLS



3. OPERATIVO DE CONTROL SEMESTRAL

MUESTRA ESTADÍSTICAMENTE
REPRESENTATIVA
A NIVEL NACIONAL



4. VIGILANCIA CIUDADANA EN TODO EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN

CONTROL CIUDADANO

4,000 monitores vigilarán la reconstrucción

La Contraloría General estima convocar, capacitar, acreditar y supervisar a **4,000 monitores de control** para que se sumen al control de la ejecución de las obras públicas de la reconstrucción que se realizarán en su misma ciudad.

Este es un mecanismo de participación ciudadana que permite ejercer el control social en las obras públicas cuyos montos de inversión sean, preferentemente, menores a los **S/. 2.4 millones**.

Para su óptimo desempeño, los monitores tendrán conocimientos básicos en la materia que están supervisando, por ese motivo, la Contraloría General les brindará capacitación, herramientas y materiales que le permitan realizar su labor con eficiencia. Para el desarrollo de esta labor, en las zonas donde la interconexión sea posible, contarán con un aplicativo que

podrán descargar en un Smartphone, tablet o computadora

Vigilancia ciudadana

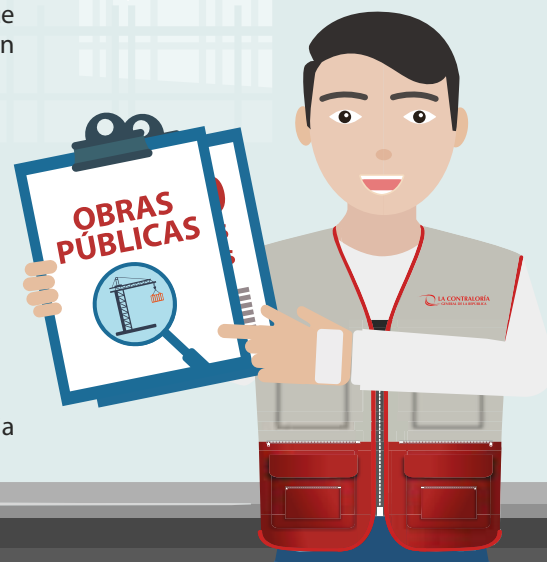
Además de los monitores de control, la Contraloría General promoverá el control social con el apoyo de ciudadanos que de manera espontánea, participarán en la vigilancia ciudadana para supervisar la correcta ejecución de las obras comprendidas en la reconstrucción, pudiendo generar denuncias.

La Contraloría General está implementando herramientas digitales de fácil acceso para que puedan sumarse a la supervisión de estos proyectos.

Con la participación de los monitores de control y las tareas de vigilancia

ciudadana, a través de un renovado Sistema de Denuncias, se espera cubrir el 20% restante de las intervenciones públicas que se desarrollarán en la fase del proceso de reconstrucción (las cuales representan una inversión de **S/ 3,952 millones**).

En resumen, se ha previsto empoderar a la sociedad civil de cada región damnificada para que se organice y esté atenta ante cualquier indicio de irregularidad que pudiera afectar las obras públicas de su distrito o ciudad.



CONTRATACIONES PÚBLICAS SIMPLIFICADAS

Principales ventajas y recomendaciones



Para acelerar la ejecución del Plan de Reconstrucción con Cambios, el gobierno central autorizó a las entidades realizar contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías utilizando el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Este procedimiento se caracteriza por ser un método de contratación breve y, para la Reconstrucción con Cambios, no se aplicará el monto límite de un millón 800 mil soles, tal como lo señala la Ley N° 30556.

Se espera que los procesos de contratación simplificados permitan que se ejecute con mayor celeridad el Plan Integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad que requieren con urgencia los más de **291 mil** damnificados por el Fenómeno del Niño Costero.

El proceso de contratación pública, como todo proceso, está expuesto a una serie de riesgos recurrentes como: inadecuada formulación de características técnicas por parte de las áreas usuarias, ausencia de

indicadores de desempeño, inadecuada determinación del valor referencial, entre otros.

Un factor importante constituye que las entidades gestionen riesgos y cuenten con operadores logísticos con una capacitación mínima de 80 horas anuales. Asimismo, es indispensable capacitar a las áreas usuarias en temas de contratación pública, debido a la mayor participación y responsabilidad que les otorga la Ley de Contrataciones.

Recomendaciones

A continuación algunas recomendaciones para tener en cuenta:

Fase: Aspectos generales

- El órgano encargado de las contrataciones debe utilizar indicadores para evaluar el desempeño de la contratación pública.

Fase: Planificación y actuaciones preparatorias

- El área usuaria debe elaborar su cuadro de necesidades en base al proyecto del Plan Operativo Institucional (POI)
- Contar con lineamientos internos para la elaboración del Cuadro Consolidado de Necesidades.
- Contar con lineamientos internos para que las áreas usuarias formulen sus requerimientos de bienes, servicios y obras.

El dato

Para las obras públicas también es aplicable la modalidad de ejecución contractual Concurso Oferta bajo el Sistema de Precios Unitarios, el mismo que implica la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra por parte del contratista.

Cláusula anticorrupción

Todo contrato suscrito como parte del Plan de Reconstrucción con Cambios, debe contener una cláusula que obliga a la persona natural o jurídica que contrata con el Estado a presentar una Declaración Jurada donde manifieste:

- Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;

- Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

De verificarse la falsedad de la información consignada en la Declaración Jurada, el contrato quedará resuelto, de acuerdo al artículo 1430 del Código Civil.

La incorporación de la cláusula anticorrupción obedece a un tema de transparencia y al nuevo principio de integridad que rige las contrataciones públicas. La conducta de los participantes

en cualquier etapa del proceso de contratación debe estar guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.

« Los contratos incluirán obligatoriamente, cláusulas anticorrupción y resolución por incumplimiento. »

FORTALECIENDO EL CONTROL GUBERNAMENTAL



La Contraloría General ha presentado una iniciativa legislativa al Congreso de la República para modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, y para perfeccionar su capacidad de prevenir y luchar contra la corrupción.

Principales medidas propuestas

Acciones inmediatas en casos flagrantes, evidentes o manifiestos

Se establecerán procedimientos simplificados de control para las irregularidades flagrantes, evidentes o manifiestas que, además, serán procesados y sancionados por medio de procedimientos sumarísimos y prioritarios conducidos por la Contraloría General, en aplicación de su potestad sancionadora administrativa.

Esto permitirá que la intervención de los órganos de control sea concreta, directa y, sobretodo, rápida y efectiva para eliminar la sensación de impunidad, ante casos que, por sus características, se encuentren lo suficientemente comprobados y acreditados, siempre con respeto al debido proceso.

Acceso irrestricto a la información

La Contraloría General podrá acceder de manera directa, masiva, permanente, irrestricta, en línea y gratuita a las bases de datos, sistemas informáticos y cualquier mecanismo para el procesamiento o almacenamiento de información, que administran las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control.

De esta manera, los órganos de control podrán emplear técnicas forenses de análisis masivo de información (big data, data mining y analytics) para revelar y evidenciar irregularidades que normalmente pasan inadvertidas y que forman parte de la corrupción más sofisticada, por ejemplo, mediante la identificación de secuencias, recurrencias o similitudes en transacciones y operaciones frecuentes.

Sanción administrativa a autoridades elegidas por votación popular

La Contraloría General podrá sancionar administrativamente a los gobernadores, vicegobernadores y consejeros de los Gobiernos Regionales, así como a los alcaldes y regidores de los Gobiernos Locales, en caso incurran en infracciones graves o muy graves. En estos casos, las sanciones que se impongan, podrán generar la vacancia o suspensión en el cargo de dichas autoridades, según corresponda, en función de lo que defina el Jurado Nacional de Elecciones.

En la actualidad, las referidas autoridades elegidas por votación

popular se encuentran exceptuadas de la potestad sancionadora de la Contraloría General, pese a que pueden incurrir en irregularidades administrativas y funcionales por las cuales sus subordinados sí pueden ser sancionados.

Incorporación de los OCI a la Contraloría General

En enero de 2018, se deberán transferir los recursos para financiar la incorporación del personal de los Órganos de Control Institucional (OCI) a la Contraloría General. En una primera etapa, se propone que esta transferencia comprenda a los OCI de las entidades del Gobierno Nacional y Gobierno Regional.

Esta reforma es indispensable para asegurar la independencia y objetividad en la labor de control pues, en la actualidad, la mayoría de los OCI dependen económica y administrativamente de las mismas entidades que auditan, situación que los coloca en una situación sumamente vulnerable.



Es el plazo, desde la aprobación de la iniciativa legislativa, que tendrá la Contraloría General para adoptar las acciones conducentes a su modernización institucional.

ACOMPañAMIENTO A PROGRAMAS SOCIALES

La Contraloría General realizará un acompañamiento a los principales programas sociales para contribuir a que los recursos asignados mediante el presupuesto anual que administran sean invertidos con eficiencia y transparencia, beneficiando a los ciudadanos que se encuentran en situación de pobreza o extrema pobreza.

En esa línea, se ha previsto reforzar el control concurrente a los programas sociales, el cual consiste en acompañar a los sectores y agentes del Estado en cada hito del proceso, de tal manera que permita advertirlos oportunamente sobre posibles riesgos de negligencia o de corrupción. Este mecanismo de control se está aplicando con éxito a los diversos procesos de la Reconstrucción con Cambios.

De otro lado, se ha anunciado que se implementarán Unidades de Inclusión y temas sociales en cada Contraloría

Regional, de aprobarse el Proyecto de Ley para Fortalecer la Contraloría General y el Sistema Nacional de Control, con miras a modernizar y asegurar el ejercicio oportuno y eficiente del control gubernamental.

Auditorías en marcha



Actualmente, la Contraloría se encuentra realizando auditorías a los programas sociales* Juntos, Pensión 65, Vida Digna, Beca 18, Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL), Sistema Integral de Salud (SIS), Empleo Juvenil, Trabaja Perú y Agro Rural, cuyos informes se emitirán antes de fin de año, y en los primeros tres meses del 2018.

* De acuerdo al nuevo marco establecido por el Sistema Nacional de Focalización, constituyen intervenciones públicas focalizadas.

CAMPAÑA TIPS DE CONTROL

La Contraloría General realizó la campaña informativa "Tips de control" para difundir de manera ágil y sencilla normas vigentes en la administración pública.

Esta campaña tiene como propósito informar a los funcionarios y servidores sobre cómo deben conducirse en el sector público impulsando una gestión pública eficiente y transparente.

Hasta la fecha, se han difundido cuatro Tips de Control, referentes al uso de vehículos oficiales, prohibición de hacer mal uso de información privilegiada, prohibición de incurrir en casos de nepotismo y prohibición de mantener conflictos de interés en la entidad donde se labora.

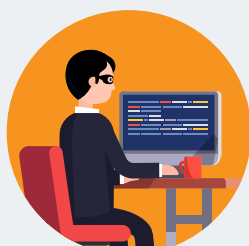
Los Tips de control ponen en relieve el comportamiento ético, probo y honesto que debe primar entre los

funcionarios y servidores públicos, explicando en un lenguaje sencillo las prohibiciones y sanciones por posibles inconductas funcionales.

Además, cada caso difundido viene acompañado de ejemplos prácticos para una mejor comprensión. Lea los Tips de control, ingresando a nuestro portal institucional **www.contraloria.gob.pe**



USO DE VEHÍCULOS
DEL ESTADO



PROHIBICIÓN DE HACER MAL USO DE
INFORMACIÓN PRIVILEGIADA



PROHIBICIÓN DE INCURRIR
EN ACTOS DE NEPOTISMO



PROHIBICIÓN DE MANTENER
CONFLICTO DE INTERESES



VII CAAI “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN: RETOS Y PERSPECTIVAS”

Este 6 y 7 de diciembre, la Contraloría General realizará la VII Conferencia Anual Anticorrupción Internacional (CAAI), evento que congrega a expertos de diversas partes del mundo con la finalidad de promover un espacio de análisis y debate sobre los enfoques, experiencias y buenas prácticas en la lucha contra la corrupción, que puedan ser replicados en nuestro país.

Este año, la CAAI adquiere un realce particular porque ha coincidido con la implementación de mejoras que apuntan a contar con una Contraloría capaz de prevenir, detectar y sancionar las inconductas funcionales y corrupción, pero que también contribuye a la mejora de las intervenciones públicas.

Durante el encuentro, se contará con charlas magistrales y foros

donde se analizarán importantes temas, como el nuevo enfoque de control gubernamental concurrente, el fortalecimiento de capacidades para enfrentar la corrupción, la transparencia y su contribución en la lucha anticorrupción y la reconstrucción con cambios en el Perú.

Se intercambiarán experiencias exitosas en temas anticorrupción. Los titulares de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de diversos países, tales como Jorge Bermúdez Soto (Chile), Augusto Nardes (Brasil), Henry Ara (Bolivia), Juan Manuel Portal (México), José García Ávalos (Paraguay) y Nelson Shack Yalta (Perú), figuran como expositores o panelistas de la VII CAAI 2017.

Harib Saeed Al Amimi, Presidente de la Organización Internacional de

Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) que agrupa a 194 EFS del mundo, también confirmó su asistencia a este evento internacional, al igual que las principales autoridades públicas, académicos y líderes empresariales del país, quienes están interesadas en brindar sus conocimientos sobre buenas prácticas en prevención y lucha contra la corrupción.

Además, habrá un panel de expertos conformado por los titulares de las entidades más representativas peruanas en materia anticorrupción, a efectos de coadyuvar con la eficacia en la coordinación interinstitucional. El evento se realizará en la Escuela Nacional de Control (ENC), ubicada en la ciudad de Lima.

LOS 40 AÑOS DE LA DECLARACIÓN DE LIMA



La Contraloría General está organizando el evento conmemorativo por los 40 años de la Declaración de Lima de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), ceremonia que se realizará el próximo 5 de diciembre del 2017, en el Centro de Convenciones de Lima.

La Declaración de Lima es considerada la Carta Magna de la auditoría gubernamental porque

sentó las bases de la fiscalización de las finanzas públicas. Sus principios -como la independencia de las EFS y la rendición de cuentas- han perdurado en el tiempo y fueron reconocidos en dos resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, lo que constituye un hito importante en la historia de la INTOSAI.

El evento congregará a los titulares y representantes de aproximadamente 50 EFS del mundo. Uno de los temas que se abordará en este encuentro, coordinado con la Secretaria General de la INTOSAI, será la independencia de las EFS, progresos y retos a futuro.

